

Sesión N° 1.641

Celebrada el 30 de Octubre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Acuña, Bujarano, Guejara, Izquierdo, Laván, Lazo, Letelier, Mardones, Olguín, Orta y Urrutia, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el señor Hernán Borckert.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.640, de fecha 23 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Octubre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

\$ 735.216.390.-

Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

52.753.532.-



Letras descontadas a/c de la Bca. de Acreo del Pacífico S.A.	₪	118.876.276.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado		259.644.730.-
Depositos a/c de los T.T. C.C. del Estado		10.600.000.-
Créditos Bloqueados Convenio Crasidentes Agrícolas		375.470.547.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea		704.205.702.-
Préstamos con Garantía de Warrants		86.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		3.118.360.706.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 P.T. L. 126		4.279.608.730.-
Depositos a/c de la Caja de Crédito y Comercio Minero		36.084.871.-

Operaciones con el Público,  
Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4041 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, a favor a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 527, celebrada el 29 del actual.

Redescuentos.-

El Gerente da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 20 de Setiembre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	₪	481.131.774.-
" A. Edwards y Cia.		99.976.677.-
" del Pacífico		148.380.847.-
" Sud Americano		932.676.146.-
" Comercial de Curico		88.974.792.-
" de Crédito e Inversiones		1.195.686.145.-
" de Curico		214.854.824.-
" de Chile		7.179.964.248.-
" Español-Chile		1.261.515.734.-
" Colombo-Chileno		140.369.552.-
" Italiano		517.762.771.-
" de Chillán		75.747.070.-
" de Talca		302.517.312.-
" de Concepción		192.640.616.-
" de Osorno y La Unión		1.069.376.277.-
" Sur de Chile		151.022.880.-
" Mañita de Chile		176.239.377.-
	₪	14.260.867.080.-

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84	₪	15.176.027.000.-
Plenas. Agis. Art. 85		1.000.000.000.-
Plenas. Art. 86		4.880.000.000.-
	₪	21.076.027.000.-

Solicitudes.-

El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una solicitud de redescuento de letras del por ₪ 100.000.000.-, con lo que excedería el margen para este tipo de operaciones en ₪ 67.100.000.-. Informa, además, el señor Herrera, que las colocaciones de esta empresa sobrepasarían el límite autorizado en ₪ 116.000.000.-. Sin embargo, debe tenerse en consideración que en pocos días más tendrá derecho a hacer uso de su



cuota de expansión correspondiente al mes de Noviembre, quedando entonces subsanado este inconveniente.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar al [redacted] el redescuento de letras por \$ 100.000.000.-, haciéndole presente que, en el futuro, no se dará curso a otras solicitudes si no tienen sus colocaciones encuadradas en los límites permitidos.

- El Gerente General manifiesta que el [redacted] ha pedido el redescuento de letras por un total de \$ 150.000.000.-, con lo que sobrepasaría el monto del capital y reservas, que se le reserva para estos efectos, en \$ 91.000.000.-. Como en el caso del [redacted], esta empresa ha excedido sus colocaciones sobre el margen autorizado en una pequeña suma de más o menos \$ 16.000.000.-.

Después de un breve debate se acuerda autorizar al [redacted] el redescuento de letras por \$ 150.000.000.-, manifestándole también que no se le otorgarán nuevos recursos si no mantiene sus colocaciones dentro de los límites permitidos.

- A continuación el Gerente General informa que el [redacted] ha solicitado redescuentos por \$ 49.400.000.-. El monto equivalente a sus patrimonio quedaría excedido en \$ 5.976.000.000.- ya que el Directorio y el Comité de Operaciones le concedieron otros redescuentos. Agrega el señor Herrera que las colocaciones de esta empresa cumplen con las normas que se le han dictado al respecto.

El señor Presidente estima que sería conveniente acceder a esta petición como una forma de atender las necesidades crediticias de la zona sur que se ha visto afectada, como saben los señores Directores, por las malas cosechas y la falta de poder comprador de maderas.

El señor Lago concuerda con las expresiones del señor Presidente y agrega que los bancos comerciales han experimentado en estos días grandes retiros de depósitos del Banco del Estado.

En atención a estas razones, se resuelve autorizar al [redacted] el redescuento de letras por \$ 49.400.000.-.

- El Gerente General informa que el [redacted] ha presentado una solicitud de redescuento de letras por \$ 24.500.000.-; operación que produciría un exceso de \$ 5.400.000.- en su saldo, con respecto al límite que se le ha fijado. Las colocaciones de este Banco sobrepasan el margen autorizado en más o menos \$ 5.000.000.-. Agrega el señor Herrera que, para resolver esta petición, habría que tener presente las mismas consideraciones que se han hecho respecto al [redacted].

Se produce un cambio de ideas y se acuerda otorgar al [redacted] un redescuento por \$ 24.500.000.-, haciéndole notar que, si desea optar nuevamente a estos beneficios, no deberá sobrepasar su margen de colocaciones.

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- el 26 de Octubre de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- El Secretario da cuenta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° 74 de la Ley General de Bancos, de la Certe-Circular, de fecha 25 de Octubre en curso, de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Cambio fijo en letras de cambio. Nuevas autorizaciones concedidas por la Dirección General de Impuestos Internos"

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario informa que en el período comprendido entre el 23 y 29 de Octubre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras		Ventas		Total	
Cías. Cupíferas	U\$ 516.471.90	2\$ 675.-	\$	348.618.533.-	
id.	137.000.-	733.-		100.421.000.-	
Varios	64.311.21	675.-		43.410.067.-	
id.	53.842.32	733.-		39.466.421.-	



id.	US\$	11.906.67	₡	735.-	₡	8.751.402.-
Conversion		487.20		675.-		328.860.-
	<u>US\$</u>	<u>784.019.50</u>				<u>540.796.285.-</u>
<u>Deudas</u>						
Bancos	US\$	1.340.500.-	₡	678.-	₡	908.859.000.-
Conversion		139.200.-		675.-		93.960.000.-
Varios		300.112.78		678.-		203.476.465.-
	<u>US\$</u>	<u>1.779.812.78</u>				<u>1.206.295.465.-</u>
<u>Banques</u>						
Conversion	£	50.000.-/-	₡	1.877.20	₡	93.760.000.-
<u>Deudas</u>						
Bancos	£	49.500.-/-	₡	1.888.-	₡	93.456.000.-
Conversion		174.-/-		1.890.-		328.860.-
	<u>£</u>	<u>49.674.-/-</u>				<u>93.784.860.-</u>

De cuenta, también, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario, hasta el 28 del actual, habría comprado los siguientes caudales:

	Dólares	Liras
Tiempo	126.601.000.-	2.649.000
Compañías Banqueras	82.772.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	28.361.000.-	3.725.000
	<u>238.462.000.-</u>	<u>6.374.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Liras
Bancos	176.629.000.-	3.423.000
Varios	65.874.000.-	3.001.000
	<u>242.503.000.-</u>	<u>6.424.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba solventado en US\$ 4.021.000.- y en £ 50.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue ₡ 675.- compra y ₡ 678.- rededor.

Informe a continuación, el Secretario, que los depósitos para importaciones, el 22 de Octubre en curso, ascendían a ₡ 17.590.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendiente de cobro alcanza a US\$ 174.574.000.-.

Creditos en el Exterior.-

Prorroga obligaciones con el Federal Reserve Bank of New York. El señor Presidente manifiesta que el 4 de Noviembre vence el plazo de la obligación por US\$ 5.000.000.- que se contractó con el Federal Reserve Bank, motivo por el cual sería conveniente que se facultara a la Mesa para solicitar una próroga por 90 días. Próximamente, según deberá



también pagarse el préstamo por US\$ 5.000.000.- que concedió The First National City Bank. Ambos compromisos espera el Banco poderlos cubrir con el giro por US\$ 12.500.000.- que se efectuará contra el crédito que otorgará el Export Import Bank, que se encuentra actualmente en trámite. Explica el señor Marchetti, que debe solicitarse esta ampliación del plazo en atención a la situación de nuestra balanza de pagos, que no permite cancelar este documento.

En mérito de lo expuesto se facultó a la Mesa para que obtenga del Federal Reserve Bank una próroga por 90 días del crédito por US\$ 5.000.000.-, con garantía del oro depositado en custodia, que vence el 5 de Noviembre próximo.

Se deja constancia de que se destinará al pago de esta obligación los dólares que por disposición de la Ley N° 11.828 obtiene el Banco Central de las Compañías Cuquíferas y de la Tesorería General de la República y que corresponden al retamo de los costos de producción y al 80% de la tributación del cobre, y en especial, en virtud de lo establecido en la Ley N° 12.426, los ingresos en moneda extranjera que percibe el Fisco por concepto de impuesto a la renta de las empresas productoras de cobre de la gran minería, que el Banco podrá retener en su poder, hasta completar en el año la quinta parte del monto del préstamo e intereses como, asimismo, cualquier otra cantidad en moneda extranjera que la Institución adquiera.

Se acuerda, también, autorizar al Embajador de Chile en los Estados Unidos para firmar, en representación del Banco Central de Chile, los documentos necesarios para promover esta obligación.

Los acuerdos anteriores se adoptaron con el quorum establecido en el artículo 42, letra j) del D. F. L. N° 106, orgánico de esta Institución.

#### Control Crediticio.-

Consulta Banco Español-Chile. - El Secretario da lectura a una carta del Banco Español-Chile, del 24 del actual, en la que consulta si puede conceder créditos a aquellas entidades o personas que les consta que tienen constituidos depósitos a plazo en ese Banco o en alguna otra institución.

El señor Presidente manifestó que la circular que fijó las normas de control crediticio establece que no se podrán conceder créditos a aquellas personas que cuentan con otros rubros de Activos de fácil liquidación y que no los destinan precisamente al giro de sus negocios. Es obvio, entonces, que esas personas, antes de solicitar créditos, deberían liquidar sus depósitos a plazo.

Después de un breve debate se acuerda manifestar al Banco Español-Chile, de acuerdo con los términos de la circular conjunta del 7 de Julio de 1957, que los depósitos a plazo fijo o indefinidos renovables deben considerarse como Activos de fácil liquidación no destinados al giro de los negocios.

Bonos construcción 10-6%.- El Secretario da lectura a una carta del en la que, después de extensas consideraciones respecto al escaso volumen de bonos hipotecarios actualmente en circulación, en comparación con el año 1928, solicita que se le compre, por no existir demanda en el mercado, al 75% de su valor nominal, la cantidad de \$ 200 millones en títulos que emitirán próximamente para atender el fomento de la agricultura y de las actividades de la construcción.

El señor Presidente expresa que el problema planteado se solucionará automáticamente cuando se logre la estabilización monetaria. Es lógico que el público no se interese por adquirir bonos ya que posteriormente no pueda recuperar su inversión por la depreciación de la moneda.

El señor Izquierdo, por su parte, considera que lo que ahora se pretende es reemplazar el honor, que permitiría otorgar préstamos hipotecarios, por una simple emisión del Banco Central.

El señor Amunátegui expresa que no hay que olvidarse de que el país, para aumentar su producción, precisa de créditos a largo plazo y el fenómeno que se ha producido debe entenderse como un inconveniente más de la inflación.

El señor Maradones manifestó que desea referirse a otra petición que considera de gran



dad) que afecta a la capacidad de crédito del país. Como saben los señores Directores, continúa, las personas interesadas en importar un automóvil de un valor de más o menos U\$ 1.000. - deben tener disponible para su compra, incluyendo impuestos y otros gastos, alrededor de \$ 6.500.000. - Ahora bien, en conformidad a las normas en vigencia es necesario efectuar un depósito previo de \$ 10.000.000. -, aproximadamente, que se mantenga en el Banco Central por un mes y medio. Para poder cumplir con esta obligación los interesados obtienen créditos de los corredores de la Bolsa de Comercio o de otros actores que se les proporcionan mediante el pago de elevados intereses, que alcanzan a veces hasta el 50% anual. Esta alta tasa, que no afecta mayormente a los importadores ya que aumenta el costo de cada automóvil sólo en unos \$ 200.000. -, aun a poca consideración en relación al precio del vehículo, sin embargo, contribuye a elevar el interés en el mercado crediticio proporcionado a algunos capitalistas utilidades apreciables, lo que considera perjudicial.

Por estos motivos estima el señor Director que, desde el momento que el alto porcentaje de depósitos en ningún caso impide la importación sino que produce los efectos que él ha señalado, sería conveniente que esta exigencia, para ninguna clase de operaciones, no superara del precio de la adquisición que se hizo en el exterior.

El señor Mackenna, dando respuesta a algunas preguntas formuladas por los señores Directores, informa que se han recibido depósitos para cubrir importaciones de más o menos 367 automóviles, cuyo valor alcanza a U\$ 637.000. -. La moneda corriente que se encuentra en depósito alcanza a \$ 2.370 millones, aproximadamente.

El señor Larraín se refiere nuevamente al problema de los créditos hipotecarios. Tóme el particular recuerda que se dictó un Decreto con Fuerza de Ley que facultó al Banco del Estado para conceder créditos mediante la emisión de bonos reajustables. Agradece el señor Director que concuerda en que es absurdo pretender que el público proporcione sus ahorros para que se otorguen créditos, nada más que con el sacrificio de un determinado tipo de interés, quedando expuestos a la pérdida de su capital por la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Por estos motivos, continúa el señor Larraín, parece razonable que se opere con bonos reajustables obligando con ello al deudor a devolver lo que realmente ha recibido. Sin embargo, por razones que no conoce, el Banco del Estado no ha hecho uso de esta autorización y ahora por lo que se ha expresado tampoco se facilita el financiamiento de préstamos a largo plazo con bonos corrientes. Cabe entonces en el círculo vicioso de no permitir ninguna de las dos alternativas para que el productor cuente con este tipo de recursos para el desarrollo de sus actividades.

Sería conveniente por consiguiente, termina el señor Larraín, que si el Banco del Estado no emite bonos reajustables se dé la autorización correspondiente a los otros bancos hipotecarios.

El señor Izquierdo es de opinión de que no existirían en el país interesados en contratar créditos sujetos a reajustes.

El señor Larraín le responde que, sin lugar a dudas, este tipo de crédito se utilizaría para fines de producción y a él le consta que hay agricultores y constructores que tendrían tal interés. Es de todos conocido la crisis que afecta a la industria de la construcción y de la descapitalización de nuestra agricultura y por eso insiste en que se adopten las medidas para hacer posible la concesión de créditos hipotecarios.

El señor Presidente manifiesta que el señor Mackenna, representante del Banco Central en el Directorio del Banco del Estado podría plantear este problema en dicha institución y dar a conocer las observaciones que ha formulado el señor Director.

El señor Mackenna expresa que este materia ya se analizó en el Directorio del Banco del Estado y que existió mayoría para estimar conveniente efectuar préstamos con bonos reajustables. Sin embargo, el voto en contra, por que, personalmente, estima inconvenientes estas operaciones mientras no se estudie más el problema, pues produciría una baja en la cotización de los bonos fiscales y una disminución en los depósitos de ahorro que se desviarían hacia la adquisición de los nuevos títulos. Por eso estimó que habría que someter el problema a un análisis más profundo porque de otro



manera los perjuicios serían mayores que los beneficios. No obstante, si el Directorio así lo estima, podría plantear este asunto nuevamente en el Banco del Estado para que se adoptaran las medidas conducentes a facilitar el crédito a largo plazo.

El señor Harraín manifiesta que, precisamente eso es lo que él desea, aunque no comparte la opinión del señor Fiscal.

Después de un cambio de ideas se acuerda contestar al Directorio del Banco Central no considerando conveniente, por el momento, acceder a la compra de bonos solicitada, sin perjuicio de considerar nuevamente esta materia cuando se estudien las normas que se aplicarán a las colocaciones bancarias en el próximo semestre.

Banco del Estado de Chile. -

Bonos del 10-6%. Universidad de Chile. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, de fecha 29 del actual, en la que solicita que el Banco Central le compre la cantidad de \$1.333.350.000. - en bonos del 10-6% que emitiría para proporcionar recursos a la Universidad de Chile destinados a la construcción y terminación de diversos edificios que ocuparán locales educacionales.

El señor Uguina manifiesta que, a su juicio, la situación que afecta a la Universidad de Chile por falta de recursos para continuar sus construcciones se debe al desfinanciamiento fiscal.

El señor Presidente expresa que el Rector de la Universidad de Chile le ha anunciado que lo visitará en los próximos días, ocasión en que le solicitará mayores antecedentes respecto a esta petición.

Agrega el señor Maschke, que se ha podido suponer por haber formado parte de una Comisión que se designó para tal objeto de las dificultades que ha tenido la construcción de la Escuela de Medicina.

En mérito de estos antecedentes y mientras el señor Presidente reciba mayores informaciones se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta solicitud, la que será considerada nuevamente por el Directorio previo informe del Comité de Estudios Económicos.

Comité de Adquisiciones y Gastos. -

A indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos se acuerda contribuir con la suma de \$100.000. - a la celebración de la XII Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial de Bio-Bio que efectuará la Sociedad Agrícola de Bio-Bio en el próximo mes de Noviembre, en la ciudad de Los Angeles. Estos fondos deberán destinarse a instituir premios para los expositores, a nombre del Banco Central de Chile.

Se acuerda, asimismo, aprobar los siguientes presupuestos presentados por las firmas que se indican de la ciudad de Tiquique y relacionados con el cambio de la instalación eléctrica del edificio del Banco para utilizar corriente de 220 volts:

Luis Garay, por cambio de la red de alumbrado	\$ 1.070.250. -
Endesa, por valor de nuevos empalmes.	65.830. -
Henrick y Cia. Ltda., un motor eléctrico marca Metropolitan	
Dickers para la máquina perforadora de billetes	88.000. -
Augusto Bruno Calderón, por revisión y modificación del sistema eléctrico de tres refrigeradores	107.000. -
Se autoriza también la compra de ampolletas por un valor de	30.600. -

- Alvarado ✓
- X Bazarano ✓
- Infante ✓
- Zúñiga ✓
- Harraín ✓
- Lago ✓
- Letelier ✓
- X Mardones ✓
- Uguina ✓
- Poa ✓
- Uguina ✓
- Maschke ✓
- Herrera ✓
- Thomé ✓

*[Handwritten signatures and notes]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*